



CONSEJO DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Solicitud de Venia Docendi.**

Se recibe la siguiente solicitud:

Nombre:	Gonzalo García Ros
Departamento:	Ingeniería Civil
Situación:	Solicitud al amparo del artículo 12.1.2.b) de la Normativa de Profesorado de la UPCT.
Requisito 1º (concurso púb.):	Actualmente, se trata de un contrato de “Apoyo Tecnológico (asesoramiento o consultoría)” vinculado al contrato del Art. 83 “Servicio de Seguimiento Piezométrico y de Calidad Química del Acuífero del Saladar de Agua Amarga y del Entorno de las Captaciones de las desaladoras de Alicante I y Alicante II 2015/16 (AC/ALICANTE). No es de I+D.
Requisito 2º (durac. > 2 años):	
Requisito 3º (doctorado):	Alumno de Doctorado
Informe Dpto.:	FAVORABLE
Estudio de la Comisión:	Revisada la solicitud, se comprueba que no cumple los requisitos establecidos en la Normativa de Profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su artículo 12.1.2.b), ya que se trata de un contrato externo de consultoría, por lo que se acuerda proponer al Consejo de Gobierno la desestimación la solicitud.

Se acuerda elevar esta propuesta, en los términos descritos, para su aprobación.